

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015202000017-00, informando que el apoderado de la parte demandada solicita la suspensión de la audiencia programada para el 31 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado demandado allega por correo electrónico solicitud de suspensión de la audiencia programada para el próximo 31 de mayo del año en curso, por cuanto tiene otra diligencia programada a la misma hora y fecha (fl. 54 y 55).

En consecuencia, el despacho **ACCEDE** a dicha petición y dispone programar como nueva fecha para audiencia el próximo **LUNES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, oportunidad en la cual se realizará la audiencia prevista en el Art. 77 y 80 del C.P.T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **12 DE ABRIL DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **010**

Lhc.


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA